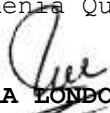


CONSTANCIA: La dejo en el sentido de advertir, se presentó solicitud de autorización para presentar trabajo de partición. A Despacho del señor Juez y a fin de que provea.

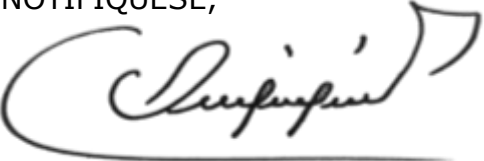
Armenia Quindío, Septiembre 28 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2019 - 392
Proceso SUCESIÓN INTESTADA
Demandante LUIS ALFONSO DÍAZ MANZANO Y OTROS
Causante HERNANDO DÍAZ MANZANO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, Septiembre veintiocho de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia inmediatamente anterior y una vez corroborada su veracidad, encuentra este operador judicial que en armonía con el artículo 570 del estatuto procesal, habiéndose aprobado el inventario y avalúo; se decretará la partición de los bienes que se encuentran en el proceso, por tal motivo se concederá el termino de 10 días para que el apoderado que se encuentra facultado para ello, presente el trabajo de partición conforme a la norma en cita y siguientes artículos.

NOTIFIQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de septiembre de 2023.

No. 169

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

JA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7fe86b8627ca75977515c10e1d24ce752fab0dfbc9c3834343fdc1a49af9492**
Documento generado en 27/09/2023 05:32:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>